

Entrevista a Ernesto Murro
Info Mañana, Canal 5, 04-02-2014

P.- Desde cuándo el BPS dispuso para poder consultar la posibilidad a desafiliarse de las AFAP y cómo es ese mecanismo?

Ernesto Murro, presidente del BPS.- Esto comenzó el sábado pasado en base a la Ley 19.162 aprobada por el Parlamento, que entró en vigencia el 1º de febrero.

Esto le abre la posibilidad a dos grupos de personas. Un grupo de personas que es el más chico, que son unas 13 mil personas que eventualmente pueden desafiliarse de las AFAP. Eran mayores de 40 años en el año 96, hoy son mayores de 57 años, que entraron al sistema sin estar obligadas y que tienen la posibilidad hoy de cambiar esa situación y volver al BPS.

Después hay otro grupo de personas, 250 mil, entraron también al sistema sin estar obligadas. Tienen hecha lo que se llama la opción por el artículo 8 de la ley. Siempre que hablamos de montos salariales hablamos de montos nominales o brutos.

Por ejemplo una persona que gana 20 mil pesos, aporta por 10 mil pesos al BPS y por 10 mil a una AFAP. Si lo desean pueden dejar de hacer eso y mientras sigan ganando menos de 35.516 pesos, aportarían si hacen el cambio que permite la ley, por todo el monto al BPS. Por los 20 mil pesos al BPS.

Después la ley prevé que las personas que vayan cumpliendo 40 años en el futuro, podrán también entre los 40 y los 50 años, tener esta posibilidad de elegir si permanecen en el sistema mixto o no permanecen.

¿ Qué pasa con esa persona que gana 20 mil pesos, que hoy aporta por 10 mil pesos al BPS y 10 mil a la AFAP y que decide volver y tener su jubilación solo por BPS, lo que se llama régimen de transición ?

¿ Qué pasa si esa persona un día gana 40 mil pesos? El día que gane 40 mil pesos vuelve aportar por ese mes, aporta por los 5 mil pesos de diferencia, 36.516 y los 50 mil.

Eso es lo que se llama revocación, la persona no se desafilia. Si algún día gana más ahí va a volver aportar.

P.- las consultas son efectivamente muy importantes, la gente antes de tomar una decisión debe informarse, consultar, debe ver que es lo que le conviene, cómo instrumenta el BPS. La gente a través de la página web, número telefónico se comunica y pide una entrevista?

EM.- La ley establece una cosa muy importante que es el asesoramiento obligatorio del BPS, antes de tomar la decisión.

La decisión la va a tomar el trabajador. Todo esto se va a ser por escrito, tiene que ser asesorado por el BPS.

La persona solicita el asesoramiento al BPS de tres maneras: por teléfono 0800 3277, lo primero que se le informa telefónicamente es si puede hacer algo o si tiene que mantener todo como está. Si está comprendido en la ley o no está comprendido.

Eso es muy fácil, simplemente con el número de cédula de identidad y la fecha de nacimiento, por teléfono, sabe si está comprendido en la ley o no.

[Escriba texto]

Es lo mismo que se puede hacer a través de la web: bps.gub.uy.
Luego, supongamos que si está comprendido en la ley, que si puede eventualmente cambiarse, esa persona puede pedir día y hora para ser atendido en una oficina del BPS.

El BPS va atender en 56 oficinas de todo el país, 6 oficinas de Montevideo y en 50 oficinas de todo el país.

P.- Al día de hoy, ¿cuántas consultas había recibido el BPS?

EM.- Está recibiendo unas 2 mil consultas diarias, concretamente el día sábado tuvimos 2.814, el domingo 1.308 en la web. En el día de ayer unas mil y pico de consultas nuevamente. Tenemos unas 6 mil consultas en los primeros tres días de funcionamiento del sistema.

Por otra parte ya tenemos 800 personas agendadas para atender, nosotros comenzamos a atenderlas el 5 de marzo.

¿ Por qué hay un mes entre que la persona se agenda y es atendida? Tiene su razón de ser.

Porque por cada persona, el BPS tiene primero ver la información que el BPS tiene de esa persona en su base de datos, el BPS tiene que pedirle a la AFAP a la cual está afiliada esa persona información. La AFAP según los casos, según sea un grupo u otro de los que hablamos al principio tiene 5 o 15 días hábiles para contestar esa información.

Eso está previsto reglamentariamente, un plazo para que la AFAP nos de la información de esa persona.

Con la información de la AFAP, del BPS y la que traiga la propia persona desde el 5 de marzo comenzamos a atenderlas.

Tenemos de esas 800 personas que ya se agendaron, 200 van a ser ya atendidas el 5 de marzo en las distintas oficinas de todo el país.

Acá en Montevideo estamos hablando del Edificio Sede, entrando por la calle Mercedes entre Fernández Crespo y Eduardo Acevedo y también tenemos otras 5 oficinas que son Unión, Sayago, Belvedere, Colón, Cerro y la oficina central.

P.- ¿ El BPS va a recomendar aquellas personas que consulten y que tienen derecho a que se desafilien de la AFAP?

EM.- El BPS lo que va hacer es una asesoramiento profesional, serio. El BPS le va a dar información escrita a la persona.

Para esto hay que tener en cuenta varios parámetros, en qué AFAP la persona está afiliado porque las AFAP cobran distintas comisiones por administrar el dinero de la gente.

P.- República AFAP por ejemplo que es la que tiene más afiliados, ¿ cuánto cobra?

EM.- Hoy está cobrando la mitad de comisión que cobran las otras promedialmente.
Está el tema de la rentabilidad

P.- República reúne a los bancos públicos

EM.- República es la AFAP del BROU, BPS y BSE es la que tiene la mayor cantidad de afiliados

[Escriba texto]

P.- Por eso, los bancos públicos

EM.- Es la que tiene mayor cantidad de afiliados y la que cobra menor comisión. Después están las otras AFAP.

Acá se toman en cuenta varias cosas.

La comisión que es importante, la rentabilidad que puede haber. Cuando puede obtener de ganancia la plata de los trabajadores que administran las AFAP.

Hay que tener en cuenta para cada trabajador lo que se llama la densidad de cotización, por ejemplo. Un trabajador trabajó efectivamente 30 años, pero tiene registrado en el BPS 20.

Y sino puede probar los otros 10, valen los 20. Tiene un 66% de densidad de cotización.

Hay que ver que va a pasar en el futuro, si ese trabajador por ejemplo piensa que los años que le quedan por trabajar los va a trabajar todos registrados, con el mismo sueldo mejorar y empeorar.

Alguien puede decir no, yo hasta ahora trabajé muy bien porque era un empleado que tenía altos ingresos, pero ahora no quiero trabajar más en esa empresa, ahora me quiero poner un quiosco. Ahí dependerá

P.- Algunos analistas han dicho, las personas que se desafilien de las AFAP pueden quedar con deuda hacia la AFAP, pueden pasar a convertirse en deudoras, ¿ qué significa esto?

EM.- En primer lugar, culminando la respuesta anterior.

El BPS entonces va a dar una información totalmente profesional, seria y por escrito.

Le va a dar por ejemplo dos o tres escenarios, por escrito, la persona se va a llevar eso y va a tener 90 días después que el BPS le hizo el asesoramiento para tomar su decisión.

A través de un simulador que ya está pronto, que estamos probando. Estamos no solamente capacitando a nuestros funcionarios sino a la gente de las AFAP y va a ser público. La gente va a poder ver como funciona y cuáles son las distintas posibilidades que la gente tiene ahora y en el futuro.

P.- Va a estar pronto?

EM.- Desde el 5 de marzo.

Quiero reafirmar esto, porque no es que un funcionario le va a decir mano a mano a la persona mirá te conviene esto o quedate, te conviene esto, no, no esto va a ser todo muy bien hecho y muy formalmente hecho. Como nunca se hizo

P.- A que hace referencia?

EM.- Durante todos estos años faltó mucha calidad de información, para cuando una persona hacía una opción, elegía una cosa o la otra.

Creo que esto es uno de los grandes méritos de esta ley, es transparentar la información. Hacer que la gente esté más informada, que analice más, que sepa más.

Que puede pasar, que la persona no venga a confirmar eso, no se presente al día que fue agendado. En ese caso se le da una segunda oportunidad de que pueda solicitar ser asesorado y tomar la definición. La definición se toma una vez sola.

[Escriba texto]

Si una persona vino y dijo voy hacer esto y también eso se hace por escrito, cambio o me quedo. Esa es la única oportunidad que tiene, y eso es irrevocable.

Ahora si la persona fue citada y no vino o recibió el asesoramiento y no completo el trámite, tendrá una segunda oportunidad.

Esto es muy importante en el proceso de la ley

La pregunta que tu hacías, ¿ hay personas que pueden tener deuda?

Esas son las personas del primer grupo solamente, la de las 13 mil.

Las personas mayores de 57 años que se afiliaron sin estar obligadas. En general son personas de salarios superiores a la media o salarios altos.

¿ Qué pasa?

Si una persona se afilia a una AFAP, aporta hasta 106 mil pesos de sueldo, este es el valor actual. Si una persona gana 150 mil pesos y se afilia al BPS tiene que aportar por los 150 mil pesos. Pero si se afilia a una AFAP tiene que aportar hasta 106 mil, aunque gane 150.

Si esa persona decide volver al BPS, es de esas 13 mil que puede volver y tiene esta situación ¿ por qué tiene que pagar? Porque va a tener que pagar la diferencia entre lo que pagaba hasta ahora hasta 106 mil pesos y lo que efectivamente cobra de sueldo.

Ahí se le genera una deuda y ahí la persona se le va a decir usted tiene tal deuda, que la puede pagar de esta manera. Se estima según todos estos escenarios que vimos, todos estos cálculos podría jubilarse más o menos con tanto, usted decida que hace.

Hay gente que le puede convenir, porque la gente ahí tiene que hacer más de una cuenta.

P.- Las AFAP ya hoy están pagando las primeras jubilaciones se podría decir, ¿ cuánto es en promedio la jubilación que paga a través de la AFAP?

EM.- Están pagando poco en las dos cosas, son pocas jubilaciones y están pagando poco. Hoy hay unas 4 mil personas jubiladas por AFAP, por AFAP y BPS

Y están pagando en promedio 5 mil pesos.

P.- La jubilación del BPS más esos 5 mil pesos. En realidad esas personas en definitiva le conviene porque sino originariamente era solo la jubilación del BPS y ahora es poco, pero bueno son 5 mil más.

EM.- No son 5 mil más

Porque cambian otras cosas.

Partamos de la base que cuando una persona está afiliada al régimen mixto, el 75, 80% de la jubilación algunos casos, 70, 90 %, lo paga el BPS.

Estoy diciendo 70, 80% en algunos casos hasta el 90%, lo paga BPS.

Esto es muy importante saberlo.

Yo se que se decían otras cosas, se decía que la jubilación iba a ser más que el salario, se decían muchas cosas en la promoción.

La realidad hoy está diciendo esto. Una persona que se jubila por el régimen mixto, que aporta más o menos por la mitad de su salario a BPS y por la mitad a una AFAP, cuando se jubila lo que están dando los números reales actuales y lo que están dando las proyecciones, las estimaciones a futuro, están diciendo que el 70, 75, 80 y a veces más de lo que la persona cobra de jubilación por las dos partes, paga BPS.

Digo esto porque esto me parece muy importante que la gente lo sepa.

Porque eso también significa que la sociedad, toda la sociedad uruguaya tiene que financiar eso.

[Escriba texto]

Así está funcionando el sistema y más o menos así de mantenerse las reglas actuales, va a seguir funcionando.

Hay otros cambios que si fuera posible me interesaría destacar,

Hay otros cambios importantes que introduce la ley a partir de 1º de febrero. En primer lugar todos los nuevos afiliados a las AFAP y en adelante, en caso de que quieran hacer opción por este artículo 8, deben hacer un consentimiento informado por escrito. Antes venía marcado en la ficha de afiliación, o se marcaba en el momento de afiliarse sin mucha discusión. Ahora se exige un consentimiento escrito. La va a dar más garantía a la gente. Es necesaria más información y eso es bueno, eso es transparencia, democracia, eso es tener una opción con mayores fundamentos.

Lo otro que cambia es que cuando alguien está obligado, también estamos hablando de los nuevos, porque gana 40 mil pesos y tiene 50 años, esa persona hasta ahora sino se afiliaba el BPS la afiliaba de oficio. Desde ahora se le va a mandar a la AFAP que tenga la comisión más baja. Esto es en beneficio de la gente.

Porque por ejemplo la diferencia que hay entre la comisión que cobran unas y otras AFAP inciden en el monto de la jubilación que va a cobrar. Un punto de diferencia en la comisión es un 8% en la jubilación que va a cobrar. Y 8% es plata

P.- Gracias.

EM.- En las 56 oficinas de todo el país la gente puede ir agendarse personalmente. Ya.

[Escriba texto]